

ACTA DE SESIÓN **ORDINARIA** PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 25/2018. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 831/2018, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Juez Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 710/C/2018, de fecha veintiuno de mayo del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1010, recibido el veinticuatro de mayo de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado José Jorge Hernández Morales, Secretario Proyectista Interino Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. ---
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 892/2018, de fecha diecinueve de mayo del año en curso, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo, y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----
- VII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción del personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----
- VIII. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. -----

ACUERDO II/26/2018. Aprobación del acta número 25/2018. -----

En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 25/2018, y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE VOTOS. -----

ACUERDO III/26/2018. Oficio número 831/2018, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Juez Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. -----

Dada cuenta con el oficio número 831/2018, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, con la finalidad de buscar otras alternativas que no afecten el presupuesto del Poder Judicial del estado y atender debidamente la petición plasmada en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 15 del

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el punto, para posterior acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/26/2018. Oficio número 710/C/2018, de fecha veintiuno de mayo del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 710/C/2018, de fecha veintiuno de mayo del presente año, se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial, dando cumplimiento a lo instruido por este consejo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento del resultado de la auditoría y se determina turnar el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Disciplina para el estudio y análisis correspondiente y en su caso, inicio del procedimiento administrativo respectivo en contra de la servidora pública que nos ocupa y/o de quien resulte responsable por las omisiones y dilaciones a que hubiere lugar, tomando como referencia, el acta de entrega - recepción Una vez aprobada la presente acta, y de iniciarse el procedimiento en mención, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para que surta los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/26/2018. Oficio número 1010, recibido el veinticuatro de mayo de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado José Jorge Hernández Morales, Secretario Proyectista Interino Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio número 1010, recibido el veinticuatro de mayo de la anualidad que transcurre, se tiene por presente al servidor público que suscribe el oficio de cuenta informando respecto del avance en la emisión de proyectos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina turnar el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Consejera Visitadora del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para dar el seguimiento respectivo, hecho lo anterior, se solicita a la referida consejera, informe lo conducente a este Pleno. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/26/2018. Oficio número 892/2018, de fecha diecinueve de mayo del año en curso, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos

Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo, y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 892/2018, de fecha diecinueve de mayo del año en curso, y toda vez que la solicitud no reúne los requisitos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina NO ACORDAR FAVORABLE LA PETICIÓN DEL OCURSANTE. Comuníquese esta determinación tanto al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Servidor Público solicitante para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/26/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes:

1. Escritos de la Contadora Pública y Licenciada Julieta Sánchez Rojas, Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dada cuenta, con fundamento en el artículo 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que toca al primero de ellos, se acepta la renuncia que presenta la Contadora Pública y Licenciada Julieta Sánchez Rojas, Subdirectora de Recursos Materiales y Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en los términos que plantea, para que surta efectos a partir del día uno de junio de dos mil dieciocho, fecha en que se dará por terminada la relación laboral que existe con el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en consecuencia, se instruye al personal adscrito a la Dirección Jurídica en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial para que se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le corresponda y realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 163 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y

sus Municipios. Ahora bien, por cuanto hace al segundo de los escritos de cuenta, dígasele que no es procedente su petición, tomando en consideración que no existe otra área de adscripción vacante en el Tribunal Superior de Justicia o en el Consejo de la Judicatura ambos del Estado de Tlaxcala, para que pueda desempeñar las funciones de confianza que ha venido prestando, con la misma categoría y nivel con el que contaba, igualmente y en virtud de que no cuenta con carrera judicial, de conformidad con lo que precisan los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, no sería posible adscribirla a un área jurisdiccional aunado a que la renuncia presentada ha sido aceptada en esta misma fecha, siendo procedente reiterar que se tiene por terminada la relación laboral, sin responsabilidad para la parte patronal. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

2. *Como consecuencia del acuerdo anterior, y por las necesidades del servicio, ya que es un área administrativa que no puede quedar vacante, en términos de los artículos 72 fracción XIII y 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa como Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales a la Licenciada Ana Cecilia Quiróz Chauviere, a partir del uno de junio del año dos mil dieciocho y hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la C.P. y Lic. Julieta Sánchez Rojas, con el mismo sueldo (nivel 12) y categoría. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

3. **Enroque:** *entre las Licenciadas Magaly Teresa Flores Sánchez, actualmente Proyectista Interina del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, quien pasa en lugar de la Licenciada Martha Lilia García Espejel, Proyectista Interina del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo y viceversa, con su misma categoría y sueldo a partir del uno de junio del año dos mil dieciocho y hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

4. **Readscripción** *del Licenciado en Computación Jorge de Santillana Rodríguez, actualmente Jefe del Departamento de Informática, quien pasa como Asistente de Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC's) al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a efecto de no trastocar sus derechos laborales, pasa con su misma categoría y sueldo, y en su lugar se designa al Ingeniero en Computación Alejandro Terova Tepatzi, con el nivel que le*

corresponde de acuerdo a la plaza que va a ocupar, a partir del uno de junio del año en curso, con la indicación para el departamento de bienes muebles e inmuebles dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Contraloría, procedan a llevar cabo, no solo la entrega recepción sino una inspección física, completa y exhaustiva de lo que se entrega y se recibe, particularmente el inventario que debe tenerse en esa área. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

5. **Readscripción** de la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, actualmente Contralora del Poder Judicial del Estado, quien pasa como Secretaría Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en consecuencia, en términos del artículo 72 fracción XIII y 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa como Contralor del Poder Judicial del Estado, al Licenciado Noé Cuecuecha Rugerio, a partir del uno de junio del año dos mil dieciocho, con el sueldo y categoría que les corresponda de acuerdo al cargo que desempeñen respectivamente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

6. **Readscripción** de la Licenciada María Cristina Herrera Reyes, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia, pasa con su misma categoría y sueldo al lugar que deja vacante el Licenciado Noé Cuecuecha Rugerio; es decir, en la misma Sala, pero en la Primera Ponencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

7. **Adscripción** del Licenciado José Leonardo Luna González como Auxiliar de Registro y Trámite en funciones de Invitador adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa en las oficinas centrales del edificio sede de "Ciudad Judicial", con (nivel 4), por el término de tres meses a partir del uno de junio del año dos mil dieciocho. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

8. **Adscripción** del Licenciado Homero Flores Hernández, como mecanógrafo (nivel 2) adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo en sustitución de Juan Antonio García Espejel, por el término de tres meses a partir del uno de junio del año en curso. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

9. **Oficio número RHYMA/170/2018, de fecha veintidós de mayo del año en curso, signado por la C.P. y Lic. Julieta Sánchez Rojas, Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.** Dada cuenta con el oficio número RHYMA/176/2018, de fecha veinticinco de mayo del año que transcurre, cinco actas de fecha, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y veintiuno de mayo del año en curso y copia certificada del reporte del registro digital de horas de ingreso y salida de los días antes mencionados, del análisis al oficio de cuenta y de las documentales que se anexan al mismo consistentes en el acta administrativa de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, levantada por la citada Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, ante testigos de asistencia y el Delegado Distrital del Sindicato 7 de Mayo, sin la comparecencia del servidor público por no haber acudido a laborar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Laboral de los Servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y en su carácter de jefa inmediata, en la que hace constar con las formalidades de ley, que el C. Luis Gustavo Sánchez Jiménez quien se desempeña como Auxiliar de Juzgado adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de base, con una jornada de trabajo de lunes a viernes de las ocho a las quince horas, no asistió a laborar los días quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, como se desprende de las actas levantadas en esas fechas, en las que se hace constar su inasistencia a laborar; copia certificada del reporte del registro digital de horas de ingreso y salida de los días antes mencionados, por lo que se tiene evidencia que el citado servidor público ha faltado a laborar de manera injustificada por más de tres días consecutivos, actualizándose la causal de terminación de la relación laboral sin responsabilidad alguna para esta Entidad Pública, de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios aplicable, consecuentemente se rescinde la relación laboral con el C. Luis Gustavo Sánchez Jiménez, a partir de esta fecha, por lo que se instruye al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que dentro del término que establece el

penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley Laboral Burocrática Local, informe dicha recisión al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, para que dicha autoridad lo haga del conocimiento al servidor público en su domicilio particular. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/26/2018. Asuntos generales. -----

NO HAY. -----

ADENDUM. Se propone agregar al orden del día como punto número IX, la propuesta para que servidores públicos del Poder Judicial del Estado, reciban por parte de la institución un apoyo económico, subsidio o apoyo institucional, para poder cursar el diplomado en especialización en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Derecho Familiar o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que ofrece el Poder Judicial del Estado de Puebla en los términos y seguimiento al convenio recientemente firmado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/26/2018. Propuesta para que servidores públicos del Poder Judicial del Estado, reciban por parte de la institución un apoyo económico, subsidio o apoyo institucional, para poder cursar el diplomado en especialización en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Derecho Familiar o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que ofrece el Poder Judicial del Estado de Puebla en los términos y seguimiento al convenio recientemente firmado. -----

Dada la propuesta por el Magistrado Presidente de este Cuerpo Colegiado para que servidores públicos del Poder Judicial del Estado, relacionados en la lista que se exhibe, reciban por parte de la institución un apoyo económico, subsidio o apoyo institucional, para poder cursar el diplomado de especialización en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Derecho Familiar o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que ofrece el Poder Judicial del Estado de Puebla (ciento veinte horas de capacitación), a partir de uno de junio del año en curso, en el salón de usos múltiples del edificio sede de “Ciudad Judicial”, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado autoriza dicho apoyo con cargo al presupuesto, en los términos y montos especificados en la lista de referencia, instrúyase a la Directora del Instituto de Especialización comunique esta determinación a los servidores públicos que gozarán de este beneficio, informándoles que dicho diplomado comenzará a

partir de uno de junio del año en curso, al Tesorero del Poder Judicial para que realice el calculo correspondiente y demás efectos administrativos a que haya lugar. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en cita para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe. -

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

Dr. Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartían Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Georgette Alejandra Ponitelin González
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala